

Las asignaciones familiares y el impuesto a las ganancias: dos componentes que distorsionan el ingreso de los trabajadores

Las asignaciones familiares y el impuesto a las ganancias son dos factores que influyen sobre el ingreso “de bolsillo” que perciben los trabajadores en relación de dependencia que se encuentran registrados.

El sistema de asignaciones familiares en la Argentina tiene una amplia cobertura, pero es sumamente heterogéneo: está compuesto por un subsistema contributivo (que incluye al régimen nacional y diversos regímenes provinciales) y un subsistema no contributivo (la Asignación Universal por Hijo). Finalmente, se puede considerar dentro de este sistema a los trabajadores que por su nivel de ingresos pagan impuesto a las ganancias y pueden deducir ciertos montos por cada hijo que tienen a su cargo.

Si el análisis se restringe al sistema contributivo nacional, actualmente cobran asignaciones por hijo los trabajadores cuyo salario bruto no supere los \$5.200 (es decir, \$4.316 de salario neto). En los últimos años este tope se fue rezagando tanto en relación con la evolución de los precios como de los salarios, lo cual trajo como consecuencia que sean cada vez menos los trabajadores en condiciones de cobrar este beneficio.

De esta manera, aun cuando la cantidad de trabajadores que aportan a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) sigue creciendo –alcanzando a 7,6 millones de asalariados en septiembre de 2011–, la cantidad de asignaciones familiares pagadas se redujo, de manera que en 2011 por cada cien asalariados registrados se otorgaron cuarenta asignaciones por hijo, mientras que en 2005 esta relación era de 73,7 cada cien.

En el otro extremo se encuentran los trabajadores de mayores ingresos, que deben pagar el impuesto a las ganancias. Sin embargo, en este caso también la inexistencia de un criterio que guíe las actualizaciones periódicas del mínimo no imponible y las escalas implica un retraso que lleva a que quienes estén tributando no sean solo los trabajadores de altos ingresos, sino también aquellos de salarios medios y medios-bajos. En efecto un trabajador soltero debe pagar el impuesto a las ganancias si su salario neto supera los \$5.782, mientras que ese límite asciende a \$7.998 en el caso de un trabajador casado con dos hijos a cargo. A su vez, quienes pagan el impuesto deben tributar una mayor proporción de su sueldo debido a la desactualización de las escalas a partir de las cuales se calcula el importe a abonar.

En este contexto se presenta la necesidad de establecer mecanismos que permitan la actualización periódica de los límites tanto de las asignaciones familiares como del pago del impuesto a las ganancias. Una posibilidad es la implementación por ley de una fórmula de movilidad de las asignaciones, el mínimo no imponible y las escalas a partir de la elaboración de un coeficiente que contemple la evolución de los salarios reales, los precios y los ingresos de la ANSES.

Mientras tanto, en el corto plazo deben elevarse los topes del sistema de asignaciones familiares, para ampliar su cobertura.

En el mediano plazo, sería deseable una reforma tendiente a reducir la complejidad y heterogeneidad del sistema.

Con respecto al impuesto a las ganancias, es imperativa una actualización del mínimo no imponible, así como de las escalas que establecen cambios en la tasa.

Por otro lado, proponemos la posibilidad de deducir al menos parte del monto pagado en concepto de alquiler para aquellos hogares que alquilan la vivienda que habitan.

En el mediano plazo, considerando la alta inequidad que caracteriza al sistema tributario argentino, debería pensarse en la implementación de una reforma integral que incorpore la eliminación de las exenciones a los jueces y, fundamentalmente, a las rentas financiera y minera.

Fuente: Centro de Investigación y Formación de la República Argentina